	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

1. INFORMACIÓN GENERAL			FECHA DE ELABORACIÓN		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	ELMER TAMAYO JAIMES		30	04	2026
Servicios	Bienes	Otro	PLAN DE ADQUISICIÓN		
X			ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		X

2. ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

2.1 ANTEDECENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que *"LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY".*

De acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, "LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES".

Por lo cual dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la actividad contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, dentro de lo que sea de su competencia, deberá contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" dispuso en relación con la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, que "(...) la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social (...)".

En desarrollo de lo dispuesto en el precepto legal descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la cual estableció que:

"Articulo 17. Manuales de Contratación. Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad"

El artículo 5 ibidem dispone que las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)".

Que, atendiendo al mandato, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Acuerdo Nro. 004 "POR EL CUAL DE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA" de fecha 23 de abril de 2014. Acuerdo que ha tenido modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 007 de 2022 y 022 de 2024.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó parcialmente los artículos 9, 10, y 16 de la Resolución 5185 de 2013 a través de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Por lo anterior, se expidió el Acuerdo Nro. 022 de 2024, "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, para adaptarlo a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", se expidió en cumplimiento del mandato impartido por dicha resolución, la cual establece que las Empresas Sociales del Estado deben ajustar sus Estatutos de Contratación. Asimismo, la resolución concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición de la modificación del estatuto, para realizar la correspondiente adecuación de los manuales de contratación.

Para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió la Resolución Nro. 0050 del 21 enero 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ". alineado con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación recientemente modificado, con el propósito de garantizar un procedimiento adecuado, que responda a las nuevas tendencias y avances legales y jurisprudenciales, y que contribuya al fortalecimiento de una gestión de compras públicas eficiente y transparente.

Conforme a lo anterior, el presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza en cumplimiento al artículo 25 del Manual de Contratación: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - Son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de acuerdo al formato de estudios previos, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección y serán de responsabilidad del área que solicita y detecta la necesidad.

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación: Es la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Cada área deberá consignar el por qué se necesita contratar y lo esperado con la contratación, con el fin de justificar y soportar la inversión de los recursos.

Objeto a contratar: Es la esencia de la necesidad que se pretende satisfacer.

Las especificaciones técnicas: Se debe indicar, entre otras cosas, lo siguiente: a) La determinación de los bienes o servicios requeridos, indicando sus características, cualidades, especificaciones, unidades de medida y cantidades de los mismos.

De igual modo, se deberá precisar si el bien o servicio requerido debe celebrarse bajo alguna causal especial de contratación directa, al ser proveedor exclusivo, ser un contrato de arrendamiento, entre otras, fijados en el Estatuto de Contratación. Las condiciones de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollará el objeto contractual. Las posibilidades futuras de actualización de los bienes, vida útil, coherencia con las herramientas antes adquiridas, calidad del personal que debe prestar los servicios y las demás que se requieran. Los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deban efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante durante el periodo de evaluación de la propuesta.

Los servicios conexos, es decir, los que se derivan del cumplimiento del contrato como las capacitaciones, los mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, la entrega de insumos o equipos para apoyo tecnológico, entrega de manuales, instalación, transporte, si aplica.

Análisis del riesgo y forma de mitigarlos: Se deberá tipificar y estimar los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar, con el fin de asignarlos en los pliegos de condiciones o documento que haga las mismas veces, de manera previa al proceso de selección, a efectos de que los interesados conozcan anticipadamente las obligaciones y cargas a asumir durante el mismo.

Las garantías exigidas en el proceso de contratación: Se deberá indicar, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, las garantías exigidas en sede precontractual (póliza de seriedad de la oferta) y las demás necesarias para su ejecución.

De conformidad al artículo 30 de la Resolución 050 del 2025- Manual de contratación-, se realizará la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, por régimen especial, la cual es procedente en los casos que se cumplan las condiciones del Artículo 20 del Acuerdo 004 modificado por el Acuerdo Nro. 007 de 2022 y el Acuerdo No. 022 de 2024.

La relación contractual a suscribir se regirá bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad; así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, con el objetivo de garantizar prestación de los servicios de salud a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

El contrato se generará y suscribirá a través de la plataforma SECOP II -Módulo: Régimen especial Sin ofertas; de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3. Garantizar tener disponibilidad para la ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, constituida como una entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995, se erige como uno de los prestadores de servicios de salud más estratégicos de esta región del país. Ubicada en el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, una zona de vital importancia que articula aproximadamente diez municipios y atiende a una población aproximada de 286.706 habitantes, lo que representa el 17% del total departamental. Al corte de enero de 2025, el municipio de Ocaña presenta una cobertura del 97,39% en el sistema de seguridad social en salud, con 132.178 afiliados distribuidos entre los regímenes subsidiado (95.500), contributivo (34.163) y especiales (2.515), frente a una población proyectada por el DANE de 135.721 personas. Esta alta densidad de aseguramiento, sumada a su condición de referente de mediana complejidad para poblaciones de la región, consolida al hospital como un eje esencial en la garantía del derecho fundamental a la salud, operando bajo los lineamientos de la Atención Primaria en Salud (APS) y el marco regulatorio del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

No obstante, el cumplimiento de esta misión institucional se ve enfrentado a una presión asistencial y operativa en continuo ascenso, como lo evidencia el análisis comparativo de la producción de servicios entre los años 2021 y 2023. En este periodo, las consultas de medicina general electivas aumentaron de 88.691 a 137.740; las de medicina especializada pasaron de 51.432 a 99.530; la actividad quirúrgica creció de 25.465 a 37.641 procedimientos; los exámenes de laboratorio se incrementaron de 618.451 a 824.692; y las imágenes diagnósticas tomadas escalaron de 89.590 a 129.532. Este crecimiento exponencial no solo valida la confianza de la comunidad en la institución, sino que genera una demanda transversal de soporte logístico, gestión documental, coordinación de citas, control de calidad, administración financiera, mantenimiento de infraestructura y tecnologías, gestión del parque automotor, comunicaciones institucionales y atención al usuario a través de ventanillas y contact center. Cada acto asistencial requiere, de manera imperativa, una cadena de procesos administrativos y operativos que lo sustenten, garantizando la trazabilidad, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la continuidad en la prestación del servicio.

Frente a esta realidad, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ha identificado una limitación estructural derivada de una planta de personal restrictiva, concentrada mayoritariamente en el cumplimiento de la actividad misional asistencial. La modificación o ampliación de la planta oficial es un trámite de mediano y largo plazo que exige procesos presupuestales complejos, autorizaciones de entes de control y aprobaciones institucionales que no responden a la urgencia operativa actual. Sumado a lo anterior, la dinámica propia del recurso humano (licencias, incapacidades, rotación y vacaciones) genera vacíos intermitentes que, de no ser suplidos de manera inmediata y con personal idóneo, ponen en riesgo la normalidad de la operación, la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los indicadores de gestión. La insuficiencia de talento humano en áreas de apoyo administrativo, operativo y de mantenimiento se ha vuelto un cuello de botella que trasciende la mera gestión interna e impacta directamente en la calidad, oportunidad y humanización del servicio de salud ofrecido a la población.

En consecuencia, resulta imperativo y técnicamente justificado llevar a cabo la contratación de la ejecución colectiva de los procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center, mediante un mecanismo que permita dotar a la institución de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares altamente capacitados. Esta necesidad abarca la provisión ininterrumpida de funciones críticas en áreas como archivo y gestión documental, asignación y reprogramación de citas, auditoría y gestión de la calidad, finanzas, cartera, contratación, farmacia, asesoría jurídica, mantenimiento e infraestructura, mensajería, modistería, nómina, presupuesto, operación del parque

automotor, planeación y formulación de proyectos, comunicaciones y prensa, radiología, talento humano, seguridad y salud en el trabajo (SST), referencia y contrarreferencia, registro civil, sistemas de información y ventanillas de atención (SIAU), subdirecciones administrativas y científicas, suministros, unidad de cuidados intensivos (UCI) y vacunación. La externalización de estas funciones no constituye una delegación de la rectoría institucional, sino una estrategia de optimización operativa reconocida en el marco de la gestión pública moderna, que permite a la E.S.E. mantener la continuidad, agilidad y estandarización de sus procesos de soporte, liberando a su personal de planta para concentrarse en la actividad clínica que constituye su razón de ser.

La ejecución de procesos administrativos y operativos mediante contrato de prestación de servicios responde a un estándar probado de gestión estatal, siempre que se salvaguarden los derechos laborales, se garantice la idoneidad de los perfiles exigidos y se mantenga la independencia técnica del contratista respecto a las funciones de dirección, planeación y control de la entidad. Por lo tanto, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares declara la existencia de una necesidad imperante, cuantificada y técnicamente sustentada, que hace indispensable la suscripción de un contrato orientado a garantizar la dotación permanente, suficiente y calificada de personal administrativo, técnico y operativo, con el fin de asegurar el funcionamiento integral de la institución, el cumplimiento de sus metas de producción y calidad, y, en última instancia, la protección del derecho a la salud de los más de 286.000 habitantes que dependen de sus servicios en la provincia de Ocaña y su área de influencia.

4. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.

5. DESCRIPCION Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contratar una persona jurídica con el fin de ejecutar los procesos administrativos desarrollados por profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares en las áreas funcionales administrativas, operativas, de apoyo a la gestión y Contac center de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, sus centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos.

CANT.	PERFIL	AREA SERVICIO	UBICACIÓN	RIESGO ARL	HORARIO	
1	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
2	PROFESIONAL APOYO ADMINSTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
3	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO

10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.		HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
26	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO MEDIO TIEMPO	LUNES A VIERNES
27	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
28	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
29	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.		HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
30	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
32	GESTOR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
33	COORDINADOR AMBIENTAL	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
34	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
35	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
36	TECNICO ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES

37	APOYO ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
38	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
39	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
40	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
41	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
42	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
43	GESTOR ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
44	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
45	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
46	GESTOR ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
47	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
48	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
49	COORD INFRAESTRUCTURA TECNICA Y SISTEMAS	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
50	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
51	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
52	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
53	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
54	TECNOLOGO BIOMEDICO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
55	AUXILIAR OPERATIVO	MENSAJERIA	OCAÑA, N.S.	4	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
56	AUXILIAR OPERATIVO	MODISTERIA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
57	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
58	JEFE DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
59	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
60	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL

						DÍA 16 DE MAYO DE 2026
61	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
62	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OTARE, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
63	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
64	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
65	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
66	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
67	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
68	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
69	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

	70	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
	71	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
	72	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
	73	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	4	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
	74	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	4	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
	75	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S	4	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
	76	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	4	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
	77	AUDITOR(A) DE CALIDAD	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	78	FORMULADOR DE PROYECTOS	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	79	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	80	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	81	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	82	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	83	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	84	COORDINADOR PRENSA	PRENSA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	85	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RADIOLOGIA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	87	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	88	GESTOR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
	89	COORDINADOR SST	SST	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES

90	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SST	SST	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
91	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
92	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
93	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
94	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
95	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU - SAN CALIXTO	SAN CALIXTO, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TEORAMA	TEORAMA, N.S	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
101	DISEÑADOR GRÁFICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIGITAL	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
102	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
103	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
104	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
105	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
106	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
107	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO

108	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
109	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
110	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
111	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A SÁBADO
112	ASESOR ADMINISTRATIVO	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCRA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
113	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
114	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
115	GESTOR ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
116	APOYO ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
117	APOYO ADMINISTRATIVO	UCI	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
118	AUDITOR(A) DE CALIDAD	UCI	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
119	TECNOLOCO BIOMEDICO	UCI	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
121	PROFESIONAL SERV VACUNACIÓN	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	3	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
122	APOYO COORDINACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCRA	OCAÑA, N.S.	3	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
RELACIONES LABORALES O CON LOS SINDICATOS	80000000	80110000	80111500	80111503
CONDUCTORES PERMANENTES	80000000	80110000	80111700	80111714
ASISTENCIA ADMIISTRATIVA O DE OFICINA PERMANENTE	80000000	80110000	80111700	80111706
SERVICIO DE CONSULTORIA DE	80000000	80100000	80101500	

NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA				

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8. PLAZO DE EJECUCION

Será de cuarenta y cinco (45) DÍAS.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Principal ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, Centros de Salud, Puestos de Salud y Sedes adscritas a la institución.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N° 401

Valor del CDP $912.686.000

Rubro: 00O-2.1.2.02.02.008.02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CPC: 85940

Justificación del presupuesto estimado
Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad: para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CORE O.S	002-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	$1.357.500.000	3 MESES
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CORE O.S	188-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	$1.419.377.534	3 MESES
E.S.E HOSPITAL EMIRO	CORE O.S	478-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	$977.296.000	2 MESES

QUINTERO CAÑIZARES			DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS		
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CORE O.S	900-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	$485.800.000	1 MES
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CORE O.S	964-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	$1.457.400.000	3 MESES

Fuente: Plataforma SECOP II.

Realizado la ponderación de los precios histórico y las necesidades administrativas de la entidad, el valor estimado del contrato será de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($912.686.000).**

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en las siguientes fechas:

El valor relativo a los 15 días: a 31 de mayo de 2026.
El valor correspondiente a 1 mes: a 30 de junio de 2026.

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado. **3**. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARAGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARAGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

12. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

12.1 RESUMEN EJECUTIVO

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, entidad pública descentralizada de mediana complejidad creada mediante la Ordenanza 060 de 1995, se posiciona como referente de Servicios de Salud en Norte de Santander, prestando cobertura a una población aproximada de 286.706 habitantes distribuida en aproximadamente diez municipios. Con una tasa de aseguramiento del 97,39% en el municipio de Ocaña al corte de enero de 2025 y un portafolio de servicios alineado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la institución ha experimentado un crecimiento exponencial en su producción asistencial entre 2021 y 2025, evidenciado en incrementos sostenidos de consultas de medicina general y especializada, actividad quirúrgica, exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas. Esta dinámica confirma la confianza de la comunidad, pero simultáneamente ha generado una presión transversal sobre los procesos de soporte, administración, operación y contacto con el usuario.

Frente a este escenario, la entidad enfrenta una limitación estructural derivada de una planta de personal restringida y concentrada mayoritariamente en la actividad misional asistencial. La dinámica propia del recurso humano (licencias, incapacidades, rotación y vacaciones), sumada a la insuficiencia histórica de talento humano en áreas de apoyo, ha configurado un cuello de botella operativo que pone en riesgo la continuidad, trazabilidad y eficiencia en la prestación del servicio. Dado que la modificación o ampliación de la planta oficial es un proceso de mediano y largo plazo que no responde a la urgencia de la operación actual, se hace imperativo implementar un mecanismo ágil y técnicamente sustentado que garantice la dotación permanente, suficiente y calificada de personal de soporte.

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ha determinado la necesidad de contratar la ejecución de los procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center. El objeto contractual comprende la vinculación de un equipo multidisciplinario compuesto por 122 perfiles (profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares), distribuidos estratégicamente en áreas funcionales críticas como archivo, asignación de citas, calidad, finanzas, cartera, contratación, farmacia, asesoría jurídica, mantenimiento e infraestructura, parque automotor, planeación, comunicaciones, talento humano, SST, referencia y contrarreferencia, registro civil, ventanillas de atención (SIAU), subdirecciones, suministros, UCI y vacunación. La cobertura abarca la sede principal del hospital y los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos.

Esta estrategia de ejecución colectiva no implica la delegación de funciones de dirección, planeación o control por parte de la entidad, sino que constituye un instrumento de optimización operativa reconocido en la gestión pública moderna. Su materialización permitirá estandarizar procesos, mejorar los tiempos de respuesta en la asignación de citas y atención al usuario, garantizar la gestión documental y financiera, mantener la infraestructura y el parque automotor en condiciones óptimas, y liberar al personal de planta para concentrarse en la actividad clínica. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los indicadores de gestión exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, en un marco de estricto respeto a la normatividad laboral, presupuestal y contractual vigente.

En síntesis, el presente análisis del sector sustenta la procedencia técnica, jurídica y operativa del proceso contractual, demostrando que la contratación de la ejecución de procesos administrativos y de apoyo es una medida indispensable, proporcional y ajustada a derecho. Su implementación impactará directamente la sostenibilidad operativa de la E.S.E., la

calidad y oportunidad de la atención en salud, y la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de los más de 286.000 habitantes que dependen de los servicios institucionales en la provincia de Ocaña y su área de influencia.

12.2 INTRODUCCIÓN

El presente análisis del Sector incluye los apartados de marco normativo y metodológico, análisis de población, análisis de identificación de riesgos. Así las cosas, para que pueda establecerse un proceso contractual como el presente, se hace indispensable contar con un análisis de sector que identifique las características del entorno del objeto a contratar.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18) define que este tipo de análisis debe abordar la demanda poblacional, oferta local, condición del mercado, estructura de precios, accesibilidad territorial y riesgos estratégicos.

12.3. OBJETO DEL ESTUDIO

En el marco de la contratación pública en Colombia, el análisis del sector constituye una etapa preliminar, estratégica y obligatoria que permite a las entidades estatales comprender las condiciones reales del mercado antes de iniciar cualquier proceso de selección. Su pertinencia se encuentra directamente anclada en los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y planeación, los cuales exigen que toda actuación contractual se sustente en un conocimiento actualizado, estructurado y verificable de la oferta disponible, los precios de referencia, las capacidades técnicas y financieras de los potenciales proveedores, así como los riesgos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Para el caso específico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la realización de este análisis resulta no solo pertinente, sino imperativa, dado que el objeto a contratar (la ejecución de procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center mediante la vinculación de un equipo multidisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares en 122 perfiles distribuidos en áreas críticas de soporte institucional) se inserta en un mercado de servicios especializados altamente regulado, dinámico y sensible a la variación de costos laborales, tecnológicos y logísticos.

La externalización de funciones de soporte en el sector salud exige una comprensión profunda de las condiciones del mercado de prestación de servicios administrativos, la disponibilidad real de talento humano con competencias técnicas específicas, los estándares de calidad exigidos por la normatividad sanitaria, y los marcos jurídicos que rigen la ejecución colectiva de procesos sin vulnerar la autonomía, las funciones de dirección, planeación y control de la entidad contratante, ni configurar relaciones laborales subordinadas prohibidas en la gestión pública. Sin un análisis del sector riguroso, la E.S.E. se expondría a riesgos estructurales como la estructuración de documentos contractuales desajustados a la realidad del mercado, la declaratoria de desierto o la presentación de ofertas anormales, la subvaloración o sobrevaloración del presupuesto oficial, la vinculación de proveedores sin capacidad operativa para garantizar la continuidad del servicio en la sede principal y en los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos, o la inclusión de requisitos técnicos restrictivos que limiten la competencia o, por el contrario, exigencias laxas que pongan en riesgo la calidad, la trazabilidad y la eficiencia de los procesos de soporte que sostienen la actividad misional asistencial.

El objetivo central del presente análisis del sector es, por tanto, identificar, caracterizar y evaluar las condiciones actuales del mercado nacional y regional de prestación de servicios administrativos, operativos y de contacto con el usuario dirigidos al sector público de salud, con el fin de estructurar un proceso de contratación técnicamente viable, económicamente sostenible y jurídicamente sólido.

De igual forma, el análisis del sector tiene como propósito evaluar la capacidad de respuesta del mercado para garantizar la cobertura geográfica, la dotación oportuna, la capacitación continua y la supervisión permanente del personal desplegado en la sede hospitalaria principal y en los centros y puestos de salud adscritos en municipios como San Calixto, Hacari y Teorama, asegurando que la ejecución contractual no genere interrupciones en la asignación de citas, la gestión documental, el

contacto con el usuario, el mantenimiento de infraestructura, la conducción de ambulancias, el apoyo en áreas de alta complejidad como la UCI, ni en los procesos de calidad, finanzas, cartera, contratación, recursos humanos, SST, referencia y contrarreferencia, registro civil, suministros, vacunación y comunicaciones institucionales. Finalmente, el análisis busca alinear los requisitos de habilitación, experiencia, capacidad financiera, certificaciones de calidad y estándares tecnológicos con las exigencias regulatorias del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la normativía de contratación pública vigente y las buenas prácticas de inteligencia de mercado, asegurando competencia leal, no discriminación, transparencia en la evaluación de ofertas y maximización del valor público por cada peso invertido.

La pertinencia de este análisis se refuerza al considerar que la contratación de procesos administrativos y operativos no constituye una simple sustitución de personal, sino una estrategia de optimización institucional que permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares liberar a su planta de asistencia para concentrarse en la actividad clínica, mientras garantiza la estandarización, la escalabilidad y la modernización de sus funciones de soporte.

En consecuencia, el análisis del sector no representa un mero trámite formal ni un requisito documental, sino una herramienta de inteligencia estratégica que fundamenta la viabilidad, la oportunidad y la sostenibilidad del proceso contractual, asegurando que la selección del contratista se realice bajo criterios objetivos, técnicamente sustentados y alineados con el interés general. Al caracterizar la oferta, los precios, los riesgos y las capacidades del mercado de servicios administrativos y operativos para el sector salud, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares garantiza que el proceso de contratación cumpla con los estándares de planeación, racionalidad y control que exige la gestión pública contemporánea en Colombia, sentando las bases para un pliego de condiciones robusto, competitivo y ajustado a derecho, que asegure la continuidad operativa, la optimización de los recursos públicos y, en última instancia, la prestación oportuna, eficiente y humanizada de los servicios de salud a los más de 286.000 habitantes de la provincia de Ocaña y su área de influencia.

12.4 MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO (ADMINISTRATIVO)

Este estudio se realiza conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18), que orienta a las entidades estatales a analizar el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, la estructura de precios, las condiciones logísticas y las particularidades territoriales, antes de definir la modalidad de contratación. Los componentes del análisis incluyen:

- ✓ Análisis de la demanda: identificación de la población objetivo.
- ✓ Análisis de la oferta: identificación de proveedores potenciales.
- ✓ Análisis de riesgos: identificación de factores que afectan el cumplimiento contractual.
- ✓ Conclusión y recomendación contractual.

12.5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN A IMPACTAR

La ejecución del presente proceso contractual, cuyo objeto se centra en la contratación de la ejecución de los procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, tiene como destinatario final una población amplia, heterogénea y territorialmente dispersa, cuyo acceso efectivo al derecho fundamental a la salud depende directamente de la eficiencia, continuidad y calidad de los servicios de soporte que sostienen la actividad misional asistencial. Esta población no se limita a los usuarios que acuden físicamente a la sede principal del hospital en el municipio de Ocaña, sino que se extiende de manera transversal a los aproximadamente diez municipios de Norte de Santander, alcanzando una cobertura aproximada de 286.706 habitantes, lo que equivale al 17% de la población departamental. Este universo poblacional está distribuido territorios que presentan dinámicas geográficas complejas,

condiciones socioeconómicas diversas y desafíos estructurales en movilidad, conectividad y acceso a servicios de salud de mediana complejidad.

Desde una perspectiva cuantitativa y de aseguramiento, al corte de enero de 2025 el municipio de Ocaña reporta una cobertura del 97,39% en el sistema de seguridad social en salud, con 132.178 afiliados activos, de los cuales 95.500 pertenecen al régimen subsidiado, 34.163 al régimen contributivo y 2.515 a regímenes especiales o excepcionales, frente a una población proyectada por el DANE de 135.721 personas. Esta alta densidad de aseguramiento, sumada a la condición de referente institucional para los municipios adscritos, configura una base de usuarios potenciales y reales que supera ampliamente el ámbito municipal, abarcando poblaciones flotantes, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, adultos mayores, niños y niñas, mujeres gestantes, pacientes crónicos y personas con discapacidad funcional o psicosocial. La población impactada, por tanto, se caracteriza por su diversidad demográfica, epidemiológica y territorial, lo que exige una respuesta institucional ágil, equitativa y técnicamente sustentada.

El impacto de la presente contratación se materializa en múltiples dimensiones que trascienden la mera prestación clínica y se proyectan sobre la experiencia integral del usuario, su familia y su entorno comunitario. En primer lugar, la externalización y profesionalización de los procesos de asignación de citas, operación del contact center, gestión de ventanillas (SIAU), referencia y contrarreferencia, y orientación al usuario, incide directamente en la reducción de tiempos de espera, la disminución de barreras administrativas y la mejora en la trazabilidad de las rutas de atención. Para una población que depende de servicios de medicina general, especializada, quirúrgica, diagnóstica y de urgencias, contar con un equipo de auxiliares, gestores y orientadores capacitados y disponibles de manera ininterrumpida garantiza que la solicitud de atención se traduzca en una oportunidad real, evitando la desvinculación temprana del sistema y el deterioro de las condiciones de salud por retrasos injustificados. En segundo término, la vinculación de talento humano en áreas de calidad, auditoría, registro civil, vacunación, apoyo a la UCI, radiología y suministros fortalece los mecanismos de seguridad del paciente, la continuidad terapéutica y la garantía de insumos críticos, impactando positivamente a poblaciones de alto riesgo que requieren seguimientos estrictos y protocolos de atención estandarizados.

Asimismo, el análisis de la población a impactar debe considerar el efecto multiplicador que generan los procesos de mantenimiento e infraestructura, operación del parque automotor (que incluye conductores de ambulancia y administrativos), gestión documental, archivo, finanzas, cartera, contratación, planeación, prensa y comunicaciones, talento humano y seguridad y salud en el trabajo. Cada una de estas funciones, aunque de naturaleza administrativa o de soporte, tiene una repercusión directa en la población usuaria: un vehículo operativo y un conductor idóneo garantizan el traslado seguro en emergencias y la referencia oportuna; un archivo organizado y un sistema de información funcional permiten la historia clínica completa y la toma de decisiones basada en evidencia; una gestión financiera y de cartera eficiente asegura la sostenibilidad económica del prestador y, por ende, la disponibilidad continua de servicios; y una comunicación institucional clara y un contact center activo fomentan la corresponsabilidad, la educación en salud y la resolución de dudas o reclamos en tiempo real y la asignación efectiva de citas médicas. La población rural de municipios como San Calixto, Hacari y Teorama, que cuenta con puestos de salud adscritos al hospital, depende de esta red de soporte para que los servicios de primer nivel se articulen sin interrupciones con los niveles de mayor complejidad, cumpliendo así con los principios de integración, continuidad y regionalización propios de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Desde una perspectiva de equidad y justicia social, la ejecución contractual impacta de manera preferente a los grupos en situación de vulnerabilidad, dado que la mayor proporción de asegurados en la zona de influencia pertenece al régimen subsidiado, lo que refleja una población con limitaciones económicas, dependencia de subsidios estatales y mayor exposición a determinantes sociales de la salud. La optimización de los procesos administrativos y operativos permite que la E.S.E. priorice la asignación de recursos hacia la atención clínica, la dotación tecnológica y el fortalecimiento de programas de promoción y prevención, reduciendo la brecha de acceso y mejorando los indicadores de satisfacción y percepción de calidad reportados por los usuarios. Adicionalmente, la población indirecta impactada incluye a los cuidadores, acompañantes,

empleados de la red de salud, EPS aseguradoras, entidades de control y el tejido institucional del departamento, quienes se benefician de una operación más transparente, trazable y alineada con los estándares de habilitación, auditoría y rendición de cuentas exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

En consecuencia, el análisis de la población a impactar con la ejecución del presente proceso contractual no puede reducirse a una cifra estadística, sino que debe comprenderse como un ecosistema territorial, epidemiológico y social que depende de la sinergia entre la gestión clínica y la gestión administrativa. La contratación de los perfiles requeridos, distribuidos en áreas funcionales críticas y con dedicación mensual estandarizada, representa una intervención estructural que busca garantizar que cada usuario, sin importar su ubicación geográfica, régimen de afiliación o condición de salud, encuentre en la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares una respuesta oportuna, humanizada, segura y continua. Este impacto se materializa en la reducción de la morbilidad evitable, la prevención de complicaciones por demoras administrativas, el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el sistema público de salud y la consolidación de un modelo de gestión institucional moderno, eficiente y orientado al interés general. Por todo lo anterior, la ejecución contractual se configura como un instrumento de política pública en salud de alto impacto poblacional, cuya pertinencia, urgencia y sostenibilidad están técnica, jurídica y socialmente demostradas, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad e integralidad que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.

12.6 PERTINENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

La pertinencia de un proceso contractual en el ámbito de la gestión pública colombiana no se reduce a la simple identificación de una necesidad presupuestal u operativa, sino que debe demostrar, con sustento técnico, jurídico y estratégico, que la figura de contratación seleccionada constituye la vía más idónea, proporcional y ajustada a derecho para materializar los fines institucionales en beneficio del interés general. En el caso de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la pertinencia de llevar a cabo el presente proceso contractual, orientado a la ejecución colectiva de los procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center, se erige como una respuesta estructural, técnicamente fundamentada y jurídicamente viable ante la convergencia de factores demográficos, operativos, normativos y de gestión que exigen una intervención inmediata, continua y escalable.

La institución, atiende una población aproximada de 286.706 habitantes distribuida en diez municipios, lo que representa el 17% del total departamental. En su sede principal, la cobertura de aseguramiento supera el 97%, con más de 132.000 afiliados activos, y la producción asistencial ha experimentado un crecimiento exponencial entre 2021 y 2023, con incrementos que oscilan entre el 40% y el 90% en consultas médicas, actividad quirúrgica, exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas. Esta dinámica valida la confianza de la comunidad y el rol estratégico de la E.S.E., pero simultáneamente ha generado una presión transversal sobre todos los eslabones de la cadena de valor institucional. La planta de personal oficial, sin embargo, se encuentra restrictiva y concentrada mayoritariamente en la actividad misional asistencial, dejando un vacío crítico en las áreas de soporte administrativo, logístico y operativo. Dicho vacío se ve exacerbado por la dinámica natural del recurso humano, como licencias, incapacidades, rotación, vacaciones y procesos de selección prolongados, que generan interrupciones intermitentes pero recurrentes en procesos esenciales para la continuidad del servicio: asignación de citas, gestión documental, mantenimiento de infraestructura y equipos biomédicos, operación del parque automotor, gestión financiera y de cartera, calidad, auditoría, comunicaciones, talento humano, seguridad y salud en el trabajo, referencia y contrarreferencia, atención al usuario a través del contact center y las ventanillas SIAU, entre otros.

Frente a este escenario, la pertinencia del proceso contractual radica en que la modificación o ampliación de la planta oficial de personal es un trámite de mediano y largo plazo, sujeto a rigurosos controles presupuestales, de disciplina fiscal, de planeación administrativa y de aprobación por entes de control, lo cual no responde a la urgencia operativa ni a la demanda asistencial actual. Por ello, la externalización mediante la ejecución colectiva de procesos se configura como un mecanismo ágil, reconocido en la doctrina administrativa y en la jurisprudencia de la contratación pública colombiana, que permite suplir de manera inmediata, continua y estandarizada las necesidades de talento humano especializado, sin delegar las funciones

de dirección, planeación, control y rectoría que le son constitucionalmente inherentes a la entidad estatal. La vinculación de 122 perfiles distribuidos en áreas funcionales estratégicas, garantiza la cobertura integral de la sede hospitalaria principal y de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos en municipios como San Calixto, Hacari y Teorama, asegurando que cada subproceso administrativo y operativo cuente con el recurso humano idóneo, capacitado y disponible para operar bajo los estándares de calidad, trazabilidad y eficiencia exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

La pertinencia se refuerza al considerar los riesgos inherentes a la no ejecución del contrato: la falta de personal ocasionará la saturación de ventanillas, el desbordamiento en la gestión de citas, la pérdida de trazabilidad documental, la respuesta tardía del contact center, la falta de mantenimiento preventivo en infraestructura y equipos, y la descoordinación en la referencia y contrarreferencia, factores que no solo afectan los indicadores de gestión institucional y los procesos de habilitación, sino que vulneran directamente el derecho fundamental a la salud de una población mayoritariamente perteneciente al régimen subsidiado y en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. La contratación de la ejecución colectiva de estos procesos mitiga dichos riesgos mediante cláusulas de cumplimiento estricto, planes de contingencia, estándares de confidencialidad y protección de datos, y mecanismos de verificación permanente, garantizando que la operación institucional se mantenga en condiciones de normalidad, incluso ante picos de demanda, emergencias sanitarias o situaciones de fuerza mayor.

En consecuencia, la realización del presente proceso contractual no constituye una opción alternativa ni un trámite formal, sino una decisión técnica, jurídica y operativamente imperativa, alineada con los mandatos constitucionales de eficiencia administrativa, continuidad del servicio público y garantía de derechos fundamentales. Su pertinencia está demostrada por la congruencia entre la necesidad institucional cuantificada, la disponibilidad y madurez del mercado de servicios administrativos especializados, el marco regulatorio de la contratación estatal y el impacto positivo directo sobre la población beneficiaria. Al materializarse, este contrato consolidará un modelo de gestión híbrido y sostenible, donde la rectoría pública y la ejecución operativa especializada convergen para optimizar recursos, garantizar la trazabilidad de los procesos, fortalecer la articulación territorial y, en última instancia, asegurar que cada usuario de la provincia de Ocaña y su área de influencia reciba una atención oportuna, humanizada y de calidad, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia, solidaridad e integralidad que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.

12.7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

La identificación, valoración y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública no constituye un ejercicio formal o meramente documental, sino un pilar estratégico de la planeación estatal. En el ámbito de la prestación de servicios de salud, y particularmente en contratos orientados a la ejecución colectiva de procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center, el análisis de riesgos adquiere una pertinencia crítica, dado que cualquier falla en la ejecución contractual impacta de manera directa la continuidad operativa de la entidad, la trazabilidad de la gestión institucional, la satisfacción de los usuarios y, en última instancia, la garantía del derecho fundamental a la salud. La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, al atender una población de aproximadamente 286.706 habitantes distribuida en zonas urbanas y rurales de más de una decena de municipios, enfrenta un escenario de alta complejidad operativa y geográfica que exige una gestión preventiva, anticipada y técnicamente estructurada. Sin un análisis de riesgos robusto, la entidad se expondría a contingencias como la desatención en puntos de contacto con el usuario, la interrupción en la asignación de citas, la vulneración de datos personales, la configuración de intermediación laboral indebida, el incumplimiento de indicadores de calidad o la sobrevaloración/subvaloración del presupuesto oficial, situaciones que no solo afectan la eficiencia del gasto público, sino que vulneran los principios de continuidad, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

La metodología aplicada para la identificación y valoración de riesgos en el presente proceso se fundamenta en un enfoque sistemático que cruza la naturaleza del objeto contractual (ejecución de 122 perfiles administrativos, técnicos y operativos),

la territorialidad de la prestación (sede principal y centros/puestos de salud en Ocaña, Hacari, San Calixto y Teorama), la criticidad de las áreas intervenidas (contact center, asignación de citas, archivo, calidad, finanzas, parque automotor, mantenimiento, SIAU, UCI, vacunación, SST, referencia y contrarreferencia, entre otras) y el marco regulatorio aplicable al sector salud y a la gestión pública. Cada riesgo ha sido evaluado en función de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial sobre la continuidad del servicio, la integridad de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la percepción ciudadana, asignando un nivel de riesgo que determina la intensidad y el tipo de mecanismo de mitigación a incorporar en los documentos contractuales, la matriz de cumplimiento, las garantías, los protocolos de supervisión e interventoría y los planes de contingencia.

Categoría de Riesgo	Riesgo Específico	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación y Control Contractual
Operativo y de Continuidad	Rotación no planificada, ausentismo o deserción de personal clave que genere vacíos en áreas críticas (contact center, asignación de citas, SIAU, conducción de ambulancias, apoyo UCI).	Media	Severo	Alto	Cláusula de sustitución inmediata (máx. 48 horas), exigencia de banco de reemplazos calificados, penalizaciones por incumplimiento de dotación, plan de contingencia operativo supervisado por interventoría, indicadores de ocupación efectiva ≥95%.
Jurídico-Laboral	Configuración de relación de subordinación o dependencia laboral entre la E.S.E. y el personal ejecutor, o incumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social por parte del contratista.	Media	Severo	Alto	Delimitación expresa de funciones en el pliego, prohibición de órdenes directas, supervisión por resultados y no por medios, exigencia de certificados de cumplimiento de seguridad social, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cláusulas de indemnidad y terminación por incumplimiento legal.
Tecnológico y de Datos	Fallas en plataformas de contact center, interrupción en sistemas de asignación de citas o filtración de datos personales y de salud de los usuarios.	Baja	Severo	Medio-Alto	Exigencia de estándares de disponibilidad ≥99%, protocolos de respaldo y recuperación, cumplimiento estricto de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, acuerdos de confidencialidad firmados por todo el personal, auditorías técnicas periódicas, cláusulas de responsabilidad por brechas de datos.
Geográfico y Logístico	Dificultad para garantizar cobertura continua en centros y puestos de salud rurales adscritos (San Calixto, Teorama) por condiciones de movilidad, conectividad o aislamiento territorial.	Media	Moderado	Medio	Distribución territorial explicitada en la oferta, exigencia de logística propia, tiempos máximos de activación, indicadores de presencia física documentada, mecanismos de reporte en línea y fuera de línea, apoyo coordinado con la red municipal de salud.

Financiero y Presupuestal	Subvaloración de costos reales que derive en ofertas anormales, o sobrecostos por variaciones inflacionarias, afectando la sostenibilidad económica del contrato.	Media	Moderado	Medio	Análisis de precios de referencia basado en estudios de mercado actualizados, exigencia de análisis de costos desagregado, cláusulas de revisión de precios por índices oficiales (IPC, SMLV), garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento, pagos contra certificación de cumplimiento verificable.
Cumplimiento Normativo y Calidad	Incumplimiento de estándares de habilitación, guías de práctica administrativa, indicadores de gestión de calidad o exigencias del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud.	Baja	Severo	Medio-Alto	Matriz de requisitos técnicos vinculante, indicadores de gestión medibles y auditables, planes de mejoramiento continuo, capacitación inicial y permanente certificada, auditorías internas y externas, cláusulas de descargo por incumplimiento reiterado.

La pertinencia de este análisis radica en que transforma la incertidumbre inherente a la externalización de procesos de soporte en variables controlables, alineadas con el interés público y la eficiencia administrativa. Cada riesgo identificado se materializa en un mecanismo contractual específico que será incorporado en el pliego de condiciones, garantizando que la selección del contratista no se base únicamente en el menor precio, sino en la capacidad técnica, financiera y operativa para asumir la ejecución colectiva con estándares de continuidad, trazabilidad y calidad. La valoración de los riesgos como altos o medio-altos en categorías críticas como la continuidad operativa y el cumplimiento jurídico-laboral no responde a un escenario pesimista, sino a una realidad contractual probada en la gestión pública colombiana: la prestación de servicios administrativos en el sector salud exige un control riguroso que evite la intermediación indebida, garantice la estabilidad del talento humano desplegado y asegure que cada interacción con el usuario, cada registro documental, cada traslado en ambulancia y cada gestión de cita se ejecute bajo parámetros institucionales y no bajo improvisación operativa.

En síntesis, la identificación y valoración de riesgos específicos para el presente proceso contractual demuestra que la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares asume la contratación pública desde un enfoque preventivo, técnico y alineado con los estándares de la gestión estatal moderna. La pertinencia del análisis de riesgos se confirma en su capacidad para anticipar escenarios adversos, diseñar respuestas contractuales proporcionales y asegurar que la vinculación de 122 perfiles en áreas funcionales críticas se traduzca en una operación fluida, transparente y sostenible. Al integrar estos riesgos y sus mitigaciones en los documentos de contratación, la entidad no solo cumple con los mandatos de planeación y control fiscal, sino que fortalece su estructura de soporte, protege la continuidad de los servicios de salud y reafirma su compromiso con la población de la provincia de Ocaña y su área de influencia, garantizando que cada proceso administrativo, operativo y de contacto con el usuario se ejecute con eficiencia, legalidad y enfoque en el interés general.

13. OFERTA

Antes de iniciar la descripción de la oferta, es preciso determinar algunas caracteristicas macroeconómicas presentes dentro del desarrollo contractual del presente proceso:

La incorporación de un análisis macroeconómico en los estudios previos y análisis del sector para la contratación pública constituye un ejercicio estratégico que permite contextualizar la viabilidad, sostenibilidad y racionalidad económica del proceso de selección frente a las dinámicas estructurales del entorno nacional y regional. En el caso específico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, cuya naturaleza institucional se enmarca en la prestación pública de servicios de salud de mediana complejidad, la contratación de la ejecución colectiva de procesos administrativos, operativos, de apoyo a la

gestión y contact center responde a un modelo de gestión intensivo en talento humano y soporte logístico, cuya estructura de costos y capacidad de ejecución están directamente influenciadas por variables macroeconómicas de alcance nacional y departamental. Comprender estas dinámicas resulta fundamental para garantizar que la estructuración contractual no solo cumpla con los principios de eficiencia y economía, sino que también se alinee con las condiciones reales del mercado laboral, los ciclos inflacionarios, la política fiscal vigente y el comportamiento de los sectores económicos que proveen servicios de soporte institucional, asegurando así una planeación financiera realista y ajustada a derecho.

El desarrollo del presente proceso contractual se inserta en un entorno macroeconómico caracterizado por la interacción de variables clave como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLV), la dinámica del mercado laboral formal y las tasas de desempleo regional, así como los indicadores de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en los sectores de servicios administrativos, tecnología de la información y mantenimiento de infraestructura. Estas variables inciden de manera directa en la estructuración de costos del contrato, dado que la remuneración del personal ejecutivo, las cargas prestacionales y los gastos logísticos en zonas rurales de la provincia de Ocaña están sujetos a ajustes periódicos y presiones inflacionarias que deben ser anticipados e incorporados en el presupuesto oficial. Asimismo, el análisis de sectores como el de externalización de procesos de negocio, servicios de salud pública y tecnologías de comunicación permite identificar la madurez del mercado, la capacidad de respuesta de los potenciales proveedores y las tendencias de innovación que pueden optimizar la ejecución contractual, garantizando que la selección del contratista se realice bajo criterios técnicos y económicos verificados, y no sobre supuestos desactualizados o teóricos.

La valoración sistemática de estos factores macroeconómicos y sectoriales no solo fortalece la transparencia y la planeación del proceso de contratación, sino que actúa como un mecanismo de mitigación de riesgos financieros y operativos que podrían comprometer la continuidad del servicio público de salud. Al integrar indicadores como la evolución salarial, los márgenes de rentabilidad del sector de servicios administrativos, la disponibilidad de talento humano calificado en Norte de Santander y las proyecciones de gasto público en salud, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares asegura que el pliego de condiciones refleje un equilibrio real entre la calidad exigida, la sostenibilidad presupuestal y la competitividad del mercado. De este modo, el análisis macroeconómico se consolida como un pilar técnico que legitima la viabilidad del contrato, permite la formulación de cláusulas de revisión económica ajustadas a la normatividad vigente, y garantiza que la ejecución de los procesos administrativos y de apoyo se traduzca en una optimización efectiva de los recursos públicos, en estricto cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la contratación estatal moderna y orientada al interés general.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

13.1 SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca

Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante, hoteles Sector financiero

Fuente: Banco de la República.

El presente proceso contractual se desarrolla en el sector económico de los Servicios de Apoyo Administrativo, Operativo y de Gestión Empresarial, ampliamente reconocido bajo la figura de externalización de procesos de negocio y servicios especializados de talento humano. Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE y a la estructura de clasificación del SECOP II y Colombia Compra Eficiente, esta actividad se encuadra principalmente en la Sección N: Actividades Administrativas y de Apoyo, abarcando divisiones relativas a servicios de gestión administrativa combinada, servicios de apoyo a empresas y suministro de personal especializado. Si bien la entidad contratante pertenece al sector salud, la naturaleza del objeto contractual no corresponde a la prestación directa de servicios médicos o asistenciales, sino a la ejecución colectiva de funciones transversales de soporte institucional, lo que ubica el proceso en el mercado de servicios empresariales y administrativos especializados, altamente regulado y orientado a la optimización operativa de entidades públicas.

Este sector se caracteriza por ser intensivo en capital humano, tecnológicamente dinámico y estructuralmente flexible, diseñado para responder a las necesidades de estandarización, escalabilidad y control de costos que demandan las organizaciones de mediana y gran escala. En Colombia, el mercado de servicios de apoyo administrativo y contact center ha experimentado una transformación significativa en la última década, impulsada por la digitalización de la gestión pública, la implementación estricta de la normatividad de protección de datos personales, la profesionalización de la administración del talento humano y la adopción de indicadores de eficiencia en la prestación de servicios. Los proveedores de este sector operan bajo modelos de ejecución colectiva que garantizan la disponibilidad continua de perfiles auxiliares, técnicos, tecnológicos y profesionales, incorporando metodologías de supervisión por resultados, protocolos de reemplazo inmediato, plataformas de trazabilidad y sistemas de gestión de calidad. Además, el sector está sujeto a un marco regulatorio que exige el cumplimiento riguroso de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, así como estándares de confidencialidad, continuidad operativa y solvencia administrativa, lo que configura un entorno competitivo pero altamente exigente en términos de capacidad técnica y madurez organizacional.

En el contexto específico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la inserción de este proceso contractual en el sector de servicios de apoyo administrativo y operativo representa una estrategia de gestión pública moderna que permite a la institución concentrar sus recursos humanos y financieros en la actividad misional asistencial, mientras externaliza las funciones de soporte bajo mecanismos de control, medición y verificación objetiva. El mercado nacional y regional cuenta con una oferta consolidada de empresas especializadas en la ejecución de procesos administrativos para el sector salud, con experiencia comprobada en el despliegue simultáneo de talento humano en áreas críticas como asignación de citas, gestión documental, contact center, mantenimiento de infraestructura y equipos biomédicos, operación del parque automotor, calidad, finanzas, cartera, contratación, recursos humanos, SST, referencia y contrarreferencia, y atención al usuario en sedes principales y puestos rurales. Esta intersección sectorial no solo garantiza la disponibilidad inmediata de los 122 perfiles requeridos con dedicación mensual estandarizada, sino que también facilita la incorporación de buenas prácticas de gestión, la actualización tecnológica continua y el cumplimiento de los estándares de habilitación y auditoría exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud. Por tanto, la pertinencia de contratar en este sector radica en su capacidad para ofrecer soluciones integrales, medibles y ajustadas a los principios de eficiencia, economía, transparencia y continuidad del servicio público que rigen la contratación estatal, asegurando que la operación administrativa del hospital se mantenga en condiciones de normalidad, alto desempeño y sostenibilidad, en beneficio directo de los más de 286.000 habitantes de la provincia de Ocaña y su área de influencia.

Dentro de las variables macroeconómicas mas representativas a tener en cuenta entorno al presente proceso de contratación se encuentran:

13.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador macroeconómico fundamental, calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos para satisfacer sus necesidades básicas. Este índice refleja la dinámica inflacionaria de la economía nacional, expresada como el porcentaje de cambio en el nivel general de precios entre dos periodos determinados, y constituye la principal referencia oficial para la actualización monetaria de salarios, pensiones, contratos, arrendamientos y obligaciones financieras en el país. En el contexto de la contratación pública, el IPC opera como un mecanismo técnico y jurídico de preservación del equilibrio económico del contrato, permitiendo que los valores pactados mantengan su poder adquisitivo real frente a las fluctuaciones del entorno económico, en estricto cumplimiento del principio de economía y de las normas que regulan la revisión de precios en los contratos estatales.

En relación directa con el presente proceso contractual, el IPC adquiere una pertinencia estructural por múltiples razones, sobretodo dado que la mayor proporción del valor del contrato corresponde a remuneración laboral y cargas prestacionales de personal auxiliar, técnico, tecnológico y profesional, cualquier variación en el IPC impacta directamente los costos salariales, las prestaciones sociales, los auxilios de transporte y los componentes de bienestar laboral que deben ser reconocidos por el contratista. Por ello, la incorporación del IPC como índice de referencia para cláusulas de revisión de precios no constituye una opción discrecional, sino un imperativo técnico que garantiza la sostenibilidad financiera del contrato a lo largo de su vigencia, evitando que el contratista asuma riesgos inflacionarios desproporcionados que podrían derivar en incumplimiento, deserción de personal o deterioro en la calidad del servicio.

La aplicación práctica del IPC en este proceso contractual se materializa a través de mecanismos contractuales específicos que serán incorporados en el pliego de condiciones y en la minuta de contrato. Entre ellos, se destaca la cláusula de revisión periódica de precios, que permitirá ajustar los valores unitarios de los perfiles ejecutados en función de la variación certificada del IPC acumulado, asegurando que la remuneración del talento humano y los costos operativos se mantengan alineados con la realidad económica del país. Asimismo, el IPC servirá como parámetro para la actualización del presupuesto oficial

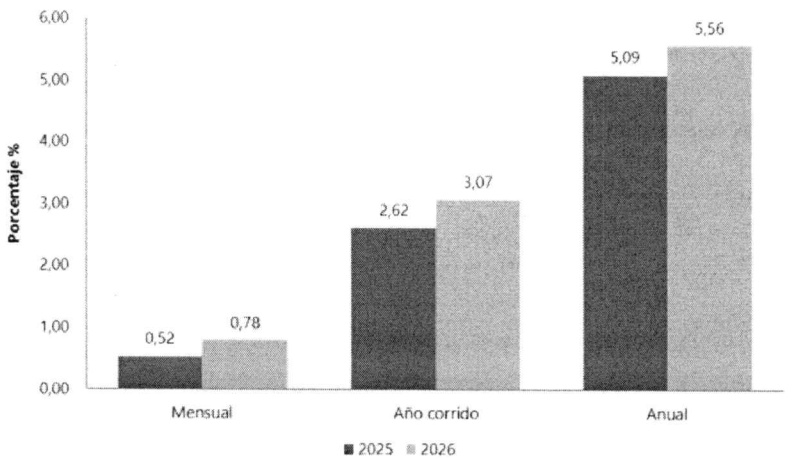
en caso de prórrogas o adiciones contractuales, y como referencia para la liquidación final del contrato, garantizando transparencia, objetividad y trazabilidad en los ajustes económicos. De esta manera, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares no solo cumple con los mandatos de planeación y control fiscal, sino que protege la continuidad operativa del servicio público de salud, asegurando que la ejecución de los procesos administrativos y de apoyo se mantenga en condiciones de eficiencia, calidad y sostenibilidad, en beneficio directo de los más de 286.000 habitantes de la provincia de Ocaña y su área de influencia.

A continuación, se destaca el comportamiento del IPC según informe técnico expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a marzo de 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

13.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

13.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

13.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico por excelencia para medir la actividad económica de un país, definido como el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado, generalmente un trimestre o un año. En Colombia, el cálculo del PIB es responsabilidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), quien lo desagrega por ramas de actividad económica, permitiendo identificar el comportamiento sectorial de la economía. Este indicador no solo refleja el tamaño y la dinámica del aparato productivo, sino que también sirve como referencia para la formulación de políticas públicas, la planeación presupuestal del Estado, la proyección de ingresos tributarios y la evaluación de la sostenibilidad fiscal, elementos todos ellos incidentes en la capacidad de inversión y contratación de las entidades públicas. Desde la perspectiva de la contratación estatal, el PIB opera como un termómetro del entorno económico que condiciona la disponibilidad de recursos, la capacidad de respuesta del mercado proveedor y las expectativas de crecimiento de los sectores vinculados al objeto contractual.

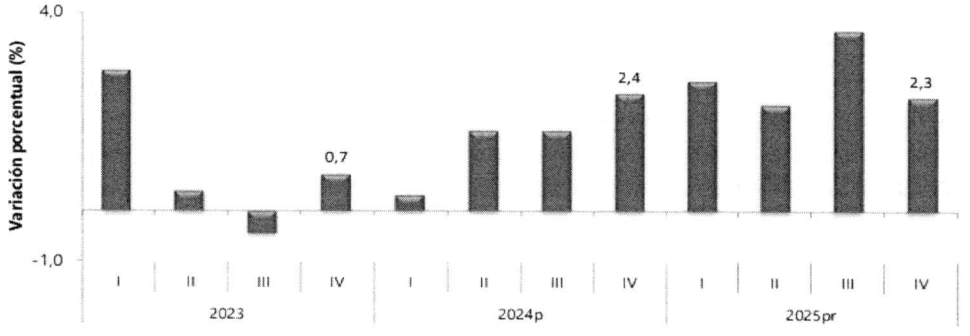
En relación directa con el presente proceso contractual de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, orientado a la ejecución colectiva de procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center, el análisis del PIB adquiere pertinencia en múltiples dimensiones. En primer lugar, el comportamiento del PIB nacional y departamental incide en la capacidad fiscal del Estado para asignar recursos al sector salud, dado que los ingresos corrientes de la nación y del departamento de Norte de Santander dependen, en buena medida, del crecimiento económico general y de la recaudación tributaria asociada. Un PIB en expansión fortalece las finanzas públicas y facilita la sostenibilidad de contratos de largo plazo como el que se estudia; por el contrario, una contracción económica puede generar restricciones presupuestales que exijan mayor eficiencia en la ejecución y justificación técnica rigurosa de cada peso invertido. En segundo término, el PIB por ramas de actividad permite identificar la dinámica de los sectores económicos directamente vinculados al objeto contractual, como los servicios administrativos, de apoyo empresarial, tecnologías de la información y mantenimiento de infraestructura, cuyos

niveles de producción, empleo y productividad condicionan la disponibilidad, calidad y costos de la oferta de proveedores potenciales.

Finalmente, la relación entre el PIB y este proceso contractual se materializa en la gestión estratégica de riesgos y en la planeación financiera del contrato. Asimismo, el PIB per cápita y su distribución territorial ofrecen insumos para comprender la capacidad de pago de la población usuaria, la presión sobre el régimen subsidiado y la demanda proyectada de servicios de salud, factores que inciden en la carga operativa que deberán soportar los 122 perfiles administrativos y operativos a contratar. De esta manera, la incorporación del PIB como variable de análisis macroeconómico no constituye un ejercicio académico, sino una herramienta de inteligencia institucional que permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares estructurar un proceso contractual viable, sostenible y ajustado a la realidad económica del país, garantizando que la ejecución de los procesos de soporte se mantenga en condiciones de eficiencia, continuidad y calidad, en beneficio de los más de 286.000 habitantes que dependen de sus servicios en el Nodo Occidental de la Red Pública de Servicios de Salud de Norte de Santander.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

13.3.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

13.3.2 Valor agregado por actividad económica

13.3.2.1 **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

13.4 Características del sector

El sector económico en el que se desarrolla el presente proceso contractual corresponde a la prestación especializada de servicios de apoyo administrativo, operativo, de gestión empresarial y contact center, clasificado oficialmente bajo la Sección N de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 2 A.C., que agrupa las actividades administrativas y de apoyo. Este mercado se distingue por su naturaleza intensiva en talento humano, su alta dependencia de estándares de calidad, trazabilidad y control de gestión, y su orientación estructural hacia la optimización de procesos transversales que permiten a las entidades contratantes, particularmente del sector público, concentrar sus recursos y competencias en actividades misionales estratégicas. En el contexto específico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la externalización de 122 perfiles distribuidos en áreas críticas como archivo, asignación de citas, calidad, finanzas, cartera, contratación, mantenimiento, parque automotor, SIAU, SST, referencia y contrarreferencia, contact center y subdirecciones, se inserta en un sector maduro, altamente regulado y en constante transformación tecnológica, cuya oferta está conformada por operadores con capacidad probada para ejecutar labores colectivas bajo esquemos de continuidad operativa, supervisión por resultados, reemplazo inmediato y cumplimiento normativo estricto.

La estructura del sector se caracteriza por una oferta profesionalizada y en permanente competencia, donde convergen grandes operadores nacionales de externalización de procesos de negocio, empresas regionales especializadas en servicios de soporte para el sector salud y firmas locales con experiencia en gestión administrativa territorial. Los proveedores que participan en procesos de contratación estatal para entidades de salud deben demostrar no solo solvencia financiera y capacidad técnica acumulada, sino también la implementación de sistemas de gestión de calidad, protocolos robustos de protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012. La dinámica del mercado responde a ciclos de alta exigencia técnica, donde la diferenciación ya no se basa exclusivamente en el precio, sino en la capacidad de garantizar bancos de reemplazos calificados, la capacitación continua del personal, la adaptación a normativas sanitarias vigentes y la interoperabilidad con sistemas de información hospitalaria como SIAU, SISPRO y las historias clínicas electrónicas. Esta

característica sectorial asegura que la E.S.E. cuente con alternativas de contratación competitivas, pero también obliga a la entidad a estructurar documentos de selección que prioricen la experiencia comprobada, los indicadores de gestión y los mecanismos de auditoría continua.

La estructura financiera y económica del sector está directamente vinculada a variables macroeconómicas y laborales de seguimiento obligatorio, como el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el Índice de Precios al Consumidor, las tarifas de servicios tecnológicos, los costos logísticos y los índices de rotación del talento humano. Los proveedores calculan sus ofertas considerando no solo la remuneración base, sino también prestaciones legales, auxilios, capacitaciones, tecnología, supervisión, logística territorial (especialmente crítica para la cobertura en centros y puestos de salud en municipios como San Calixto, Hacarí y Teorama) y márgenes de sostenibilidad empresarial. Esta característica exige que la entidad contratante realice estudios de mercado rigurosos que eviten la subvaloración de costos reales, garantizando que el presupuesto oficial refleje las condiciones estructurales del sector y permita la participación de operadores técnicamente idóneos y financieramente saludables. La inclusión de cláusulas de revisión de precios, garantías de cumplimiento, penalizaciones por incumplimiento de indicadores y mecanismos de pago contra certificación verificable son instrumentos estándar que reflejan la madurez financiera del sector y su alineación con los principios de economía, eficiencia y transparencia de la contratación estatal.

En síntesis, las características del sector relacionado con el objeto contractual demuestran un mercado estructurado, regulado, tecnológicamente avanzado y con capacidad comprobada para responder a las exigencias de continuidad, calidad y trazabilidad que demanda la operación de un hospital de mediana complejidad con alcance provincial. La convergencia de estándares de gestión, cumplimiento normativo, innovación digital, sostenibilidad económica y cobertura territorial configura un entorno propicio para que la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares adelante un proceso de selección competitivo, transparente y ajustado a derecho. Al incorporar estas características sectoriales en la estructuración del pliego de condiciones, la entidad no solo garantiza la viabilidad técnica y financiera de la ejecución colectiva de procesos administrativos y operativos, sino que fortalece su capacidad institucional para cumplir su misión misional, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar una atención oportuna, humanizada y de calidad para los más de 286.000 habitantes de la provincia de Ocaña y su área de influencia, en estricto cumplimiento de los principios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la contratación pública en Colombia.

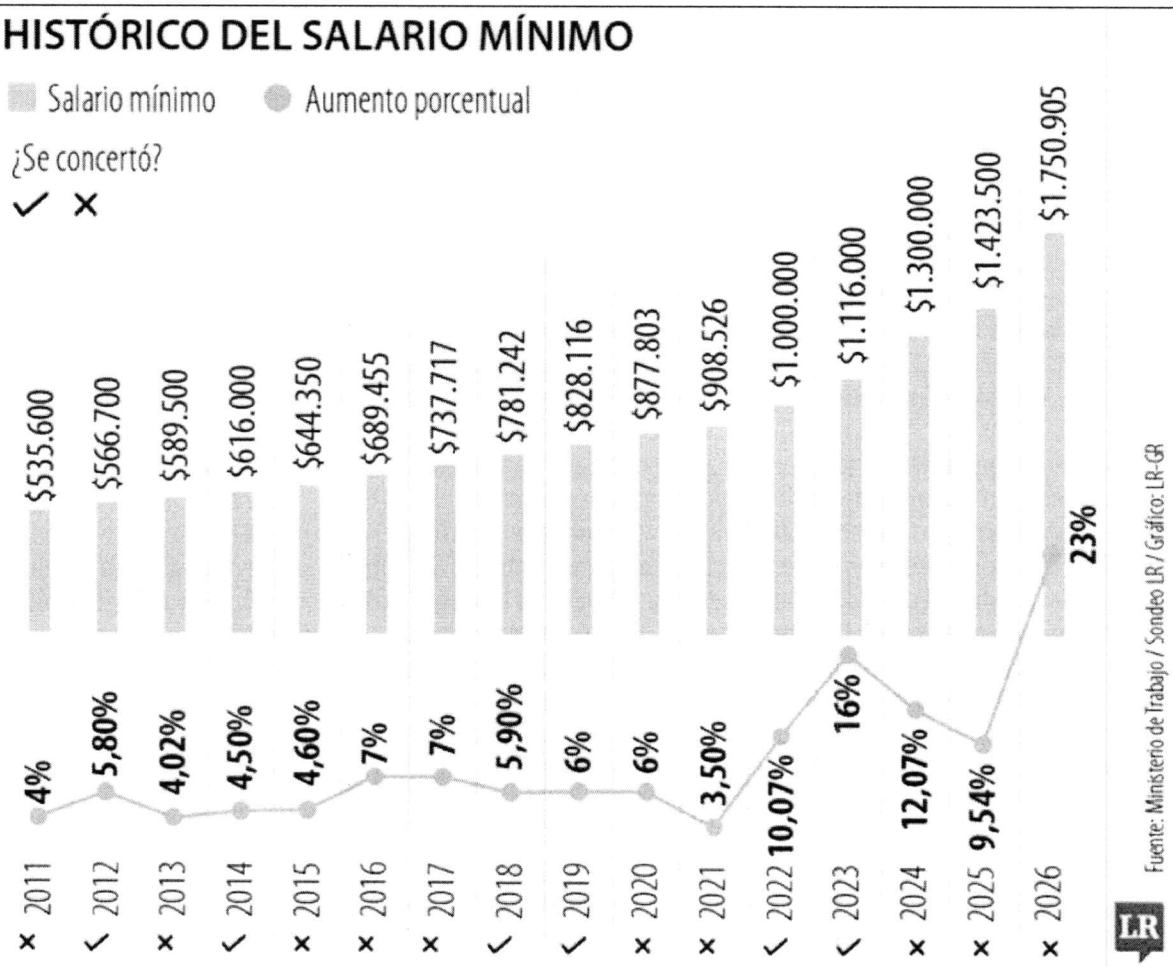
13.5 SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye la remuneración mínima obligatoria, de carácter imperativo y de orden público, que todo empleador en Colombia debe reconocer a sus trabajadores por la prestación de servicios durante una jornada legal máxima, sin que pueda ser objeto de renuncia, transacción o disminución por parte del trabajador. Este indicador es fijado anualmente por el Gobierno Nacional, en concertación con las centrales obreras y los gremios empresariales, y su valor se establece mediante decreto presidencial conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política y el Código Sustantivo del Trabajo. Para el año 2026, el SMMLV quedó establecido en la suma de $1.750.905 pesos colombianos, tras un incremento del 23,7% respecto al año anterior, mientras que el auxilio de transporte mensual se fijó en $249.095 pesos, para un total mensual devengado de aproximadamente $2.000.000 pesos para los trabajadores que cumplen los requisitos de ley. Este ajuste, decretado inicialmente mediante el Decreto 1469 de 2025 y confirmado por el Decreto 0159 de febrero de 2026, representa una de las variaciones más significativas de la última década y tiene implicaciones directas en la estructuración de costos laborales, la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los contratos estatales.

En relación directa con el presente proceso contractual de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, cuyo objeto es la ejecución colectiva de procesos administrativos, operativos, de apoyo a la gestión y contact center mediante la vinculación

de 122 perfiles de talento humano (auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales), el SMMLV 2026 adquiere una pertinencia estructural por múltiples razones. En primer lugar, dado que una proporción significativa de los cargos requeridos corresponde a perfiles auxiliares y operativos cuyos salarios base se indexan al SMMLV (como auxiliares administrativos en archivo, asignación de citas, SIAU, mensajería, modistería, vacunación, entre otros), cualquier variación en este indicador impacta de manera inmediata y proporcional la estructura de costos del contrato, incluyendo no solo el salario básico, sino también las prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones), los aportes parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación) y las contribuciones a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales). En segundo término, el incremento del 23,7% en el SMMLV para 2026 exige que el presupuesto oficial del contrato refleje fielmente esta nueva realidad salarial, evitando la subvaloración de costos que podría derivar en ofertas anormales, incumplimiento contractual o deterioro en la calidad del servicio prestado por el contratista.

La aplicación práctica del SMMLV en este proceso contractual se materializa a través de mecanismos técnicos y jurídicos que serán incorporados en los documentos de selección y en la minuta contractual. Entre ellos, se destaca la exigencia de que el contratista acredite el pago íntegro y oportuno del SMMLV y sus factores salariales asociados a todo el personal desplegado en la ejecución del contrato, mediante certificados de seguridad social y nóminas auditables, so pena de incumplimiento grave y terminación unilateral. Asimismo, el SMMLV servirá como referencia para la actualización de tarifas en caso de prórrogas, adiciones o revisiones de precios, garantizando que la remuneración del talento humano se mantenga alineada con la normatividad laboral vigente. De igual forma, la entidad contratante deberá considerar que los perfiles profesionales, tecnológicos y técnicos cuyos salarios superan el mínimo legal también se ven indirectamente impactados por el ajuste, dado que las escalas salariales internas suelen mantener márgenes diferenciales que deben preservarse para garantizar equidad, motivación y retención del personal. En consecuencia, la incorporación del SMMLV 2026 como variable de análisis macroeconómico no constituye un mero requisito formal, sino un imperativo de planeación financiera que permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares estructurar un proceso contractual viable, sostenible y ajustado a derecho, asegurando que la ejecución de los procesos administrativos y de apoyo se traduzca en una optimización efectiva de los recursos públicos, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en beneficio directo de los más de 286.000 habitantes de la provincia de Ocaña y su área de influencia.



Fuente: La República – Ministerio de Trabajo

13.6 TASA DE DESEMPLEO

La tasa de desempleo, definida como el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra en condiciones de buscar trabajo activamente sin lograr vincularse al mercado laboral formal, constituye uno de los indicadores macroeconómicos más sensibles para evaluar la salud del mercado de trabajo, la capacidad de generación de ingresos de los hogares y la presión sobre las políticas públicas de empleo y protección social. En Colombia, al cierre del primer trimestre de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó una tasa de desempleo del 10,9% para el mes de enero, cifra que representa una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, y que posteriormente descendió al 9,2% en febrero de 2026, registrando el nivel más bajo para este mes en más de dos décadas. No obstante, esta tendencia nacional positiva oculta heterogeneidades territoriales significativas: departamentos como Norte de Santander continúan presentando tasas de desocupación por encima del promedio nacional, influenciadas por factores estructurales como la informalidad laboral, la limitada diversificación productiva, las dinámicas fronterizas y los desafíos de conectividad en zonas rurales. Esta realidad regional adquiere especial pertinencia para el análisis del presente proceso contractual de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, dado que la disponibilidad, el costo y la estabilidad del talento humano requerido para la ejecución de los 122 perfiles administrativos, operativos y de contacto con el usuario están directamente condicionados por las condiciones del mercado laboral en la provincia de Ocaña y su área de influencia.

Desde una perspectiva de oferta y demanda de trabajo, un nivel de desempleo elevado en la zona de influencia del hospital genera, en principio, una mayor disponibilidad de candidatos para los cargos auxiliares, técnicos y tecnológicos requeridos en áreas como archivo, asignación de citas, contact center, mensajería, mantenimiento y apoyo administrativo en sedes rurales. Esta abundancia relativa de mano de obra podría interpretarse como un factor que favorece la competitividad del proceso de selección, al ampliar el universo de potenciales oferentes y permitir al contratista constituir bancos de reemplazo robustos que garanticen la continuidad operativa. Sin embargo, esta aparente ventaja debe ser ponderada críticamente: un mercado laboral con altas tasas de desocupación suele estar asociado a fenómenos de subempleo, informalidad y rotación acelerada, lo que incrementa los costos de selección, capacitación y retención del personal por parte del contratista. En consecuencia, el análisis del desempleo no puede limitarse a su magnitud porcentual, sino que debe integrar variables cualitativas como el perfil educativo de la población desocupada, la correspondencia entre competencias disponibles y requisitos técnicos exigidos, y la capacidad de los operadores del sector de servicios administrativos para atraer, formar y estabilizar talento humano en un entorno de presión social por el empleo.

La relación entre la variable desempleo y el objeto contractual se materializa también en la estructuración financiera del proceso. En contextos de alta desocupación, las expectativas salariales de los candidatos pueden tender a la moderación, lo que teóricamente facilitaría la presentación de ofertas económicamente competitivas. No obstante, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares debe garantizar que el presupuesto oficial del contrato refleje costos reales y sostenibles, alineados con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026, las cargas prestacionales legales y los estándares de calidad exigidos, evitando que la presión por generar empleo derive en prácticas de subvaloración que comprometan la dignidad laboral, el cumplimiento de obligaciones de seguridad social o la calidad del servicio prestado a los usuarios. Además, la vinculación de 122 perfiles mediante este proceso contractual representa una intervención directa en el mercado laboral local, con un efecto multiplicador sobre el ingreso de los hogares y la reactivación económica de la provincia de Ocaña, lo que refuerza la pertinencia social del contrato y su alineación con los principios de solidaridad y bienestar general consagrados en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

Finalmente, la gestión del riesgo asociado a la variable desempleo debe incorporarse explícitamente en los documentos contractuales mediante mecanismos que equilibren la flexibilidad operativa con la protección de los derechos laborales. Entre ellos, se destacan la exigencia de planes de inducción y reinducción certificados, protocolos de rotación y reemplazo inmediato, indicadores de retención del personal clave, y cláusulas que penalicen la deserción masiva o la vinculación de personal no idóneo. De esta manera, la E.S.E. no solo mitiga el riesgo de interrupción del servicio por vacíos de talento humano, sino que promueve un modelo de contratación pública responsable, que reconoce el desempleo no como una variable abstracta, sino como una realidad social que exige respuestas técnicas, éticas y jurídicamente sustentadas. En síntesis, el análisis de la variable desempleo demuestra que la ejecución del presente proceso contractual representa una oportunidad estratégica para articular la eficiencia administrativa con el impacto social positivo, garantizando que la prestación de servicios de salud en la provincia de Ocaña se sustente en un equipo humano estable, capacitado y comprometido, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y solidaridad que rigen la contratación estatal en Colombia.

14. POSIBLES OFERENTES NACIONALES:

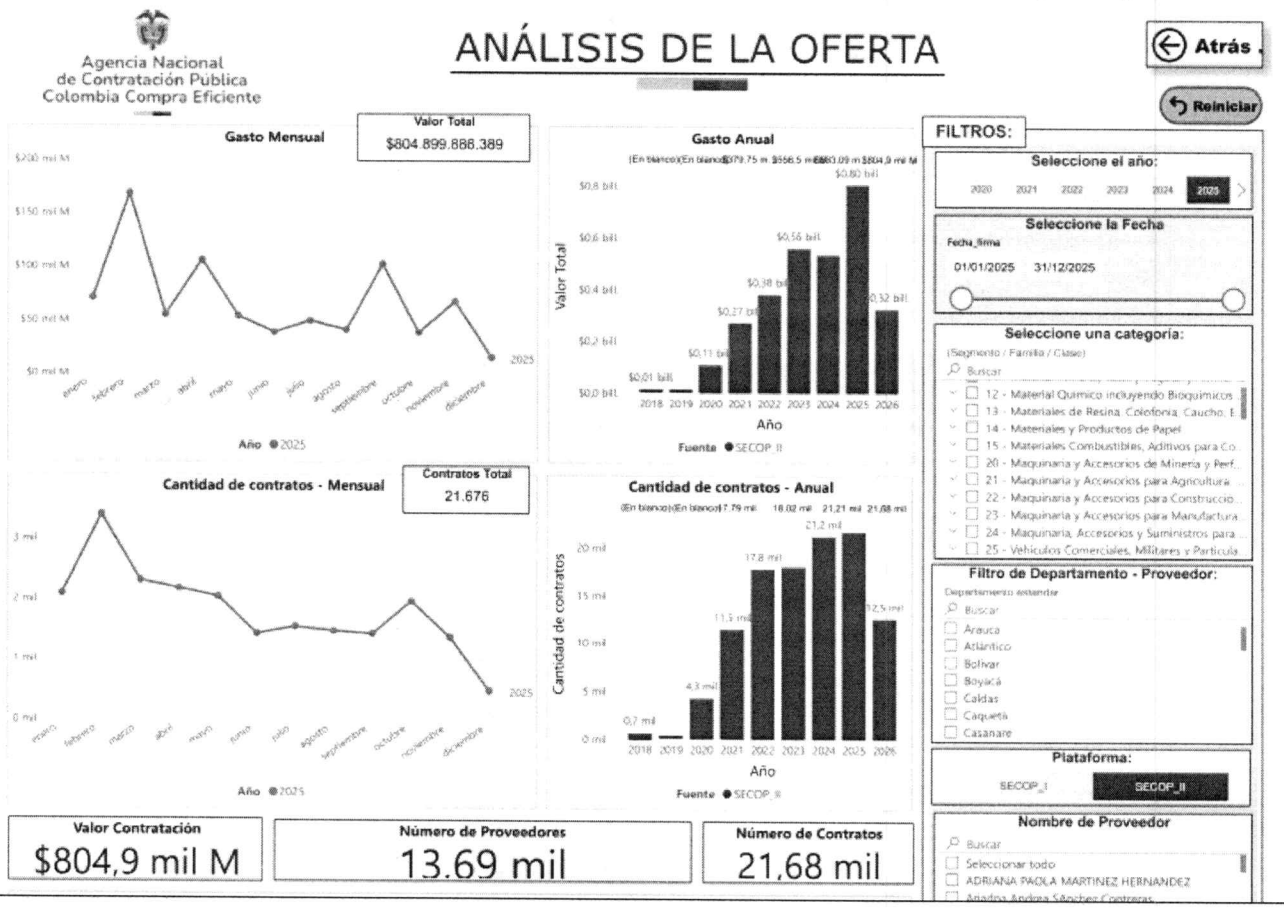
De acuerdo al resultado de identificación de las empresas que desarrollan este tipo de actividades, se advierte que en el sector existe diversidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) conforme a la muestra que se registra a continuación:

No.	Razón social
1	CI MRG VIVAS
2	AVENTOURS TRAVEL GROUP

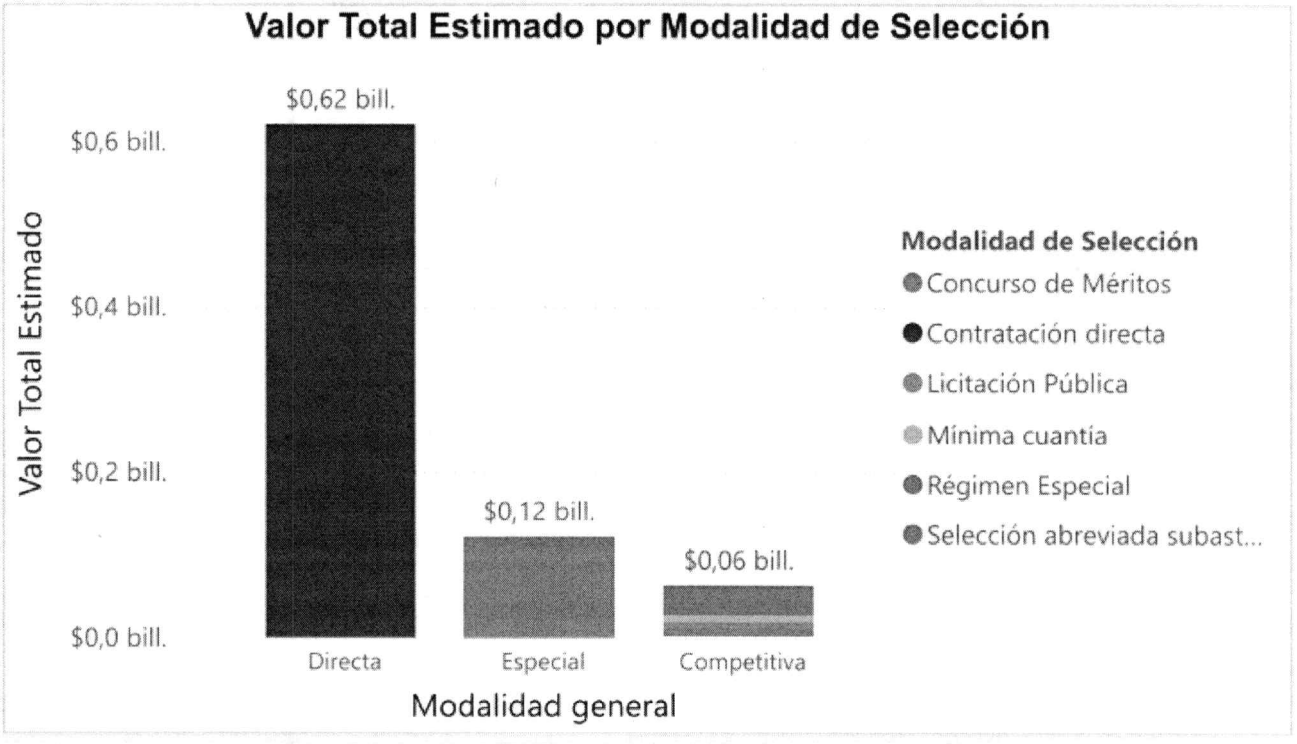
3	FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO
4	CALIDAD TOTAL SAS
5	CORPORACIÓN INNOVAR
6	FUNDACIÓN CRECE COLOMBIA
7	CARLOS ALBERTO GELVES MOGOLLÓN
8	FUNDACOVI
9	GABRIEL AUGUSTO ANGARITA TENA
10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO GLOBAL

Para determinar la oferta de la interventoría que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se indagó en el mercado acorde a las necesidades del objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la oferta, se evidencia qué, para la categoría: 80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el departamento de Norte de Santander se han realizado 21,68 mil contratos, a través de la plataforma SECOP II con 13,69 mil proveedores para el año 2025, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de selección se representa a continuación:



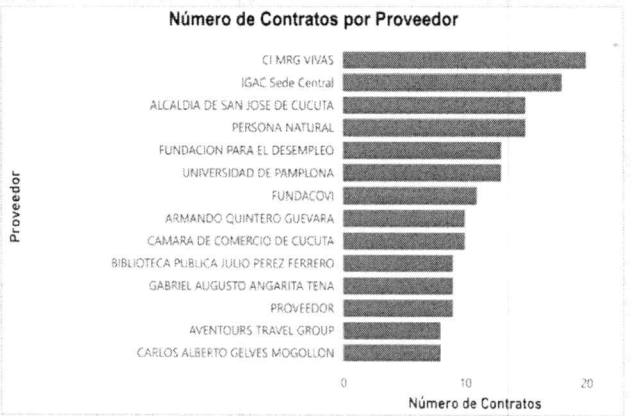
Analizando el comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de participación para el año 2025, como lo muestra el siguiente cuadro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	239	$209.216.511.520	25,99%	**239**	**$209.216.511.520**	**25,99%**
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	20233	$541.103.792.375	67,23%	**20233**	**$541.103.792.375**	**67,23%**
⊞ 8012 - Servicios legales	106	$4.053.691.300	0,50%	**106**	**$4.053.691.300**	**0,50%**
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	214	$15.879.696.974	1,97%	**214**	**$15.879.696.974**	**1,97%**
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	170	$15.457.229.621	1,92%	**170**	**$15.457.229.621**	**1,92%**
⊞ 8015 - Política comercial y servicios	3	$365.000.000	0,05%	**3**	**$365.000.000**	**0,05%**
⊞ 8016 - Servicios de administración de empresas	711	$18.823.964.599	2,34%	**711**	**$18.823.964.599**	**2,34%**
Total	**21676**	**$804.899.886.389**	**100,00%**	**21676**	**$804.899.886.389**	**100,00%**

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 80 que arroja el modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la oferta, así:





15. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para efecto del estudio de la demanda el Hospital Emiro Quintero Cañizares tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de procesos se tienen desde otras entidades se relacionan, según el SECOP I y II algunas contrataciones de condiciones similares realizados.

Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciontes anteriores del servicio en el estado colombiano, evidenciando el comportamiento de los procesos de contratación de acuerdo al sector del suministro de alimentos y de acuerdo a la Normatividad que lo rige.

La ESE realizó consulta relacionada con el sector, en la plataforma SECOP II, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que se expresa a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (mm-aaaa)
216 - 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ÁREAS ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS (MEDICINA GENERAL, ENFERMERIA) - AUXILIARES DE ENFERMERIA (EXTRAMURAL E INTRAMURAL, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CENTRAL DE MATERIALES, VACUNACIÓN) - LABORATORIO CLINICO (BACTERIOLOGOS Y AUXILIARES) - ODONTOLOGIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	$ 1.164.294.000	04-2026

	(ODONTOLOGOS, AUXILIARES DE ODONTOLOGIA E HIGIENISTA Y COORDINADOR) - FARMACIA (AUXILIARES DE FARMACIA) - CONDUCTORES UNIDAD BA			
No. MZ-SA004 DE 2025	"SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, OPERATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ALCALDÍA	$ 1.343.784.000	03-2025
Invitación pública No. 003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, CONTEMPLADOS DENTRO LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA CMRC, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN CONTRATO COLECTIVO LABORAL.	E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	$ 1.000.853.769	03-2023
ESAL 002-II-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y MASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	GOBERNACION DEL CHOCÓ	$ 1.443.287.117	04-2022
SG-SAM-003-2020	"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 976.472.168	08-2020
100.23.25.20260014	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0711 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	$ 1.476.000.000	02-2026

Evaluando las condiciones presentadas se observa que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los demandantes y oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

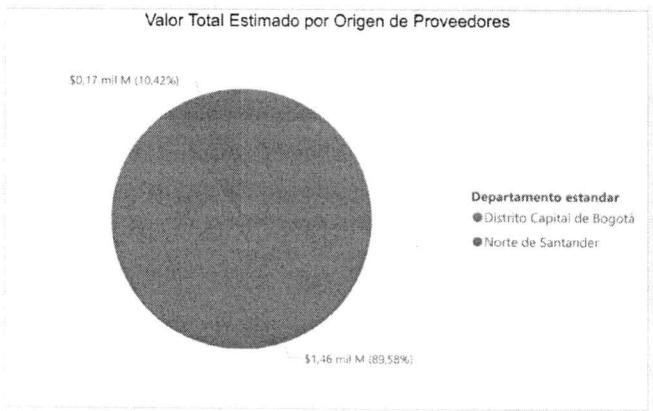
En la actualidad se encuentran publicados un gran número de procesos contractuales de orden similar al presente proceso de contratación.

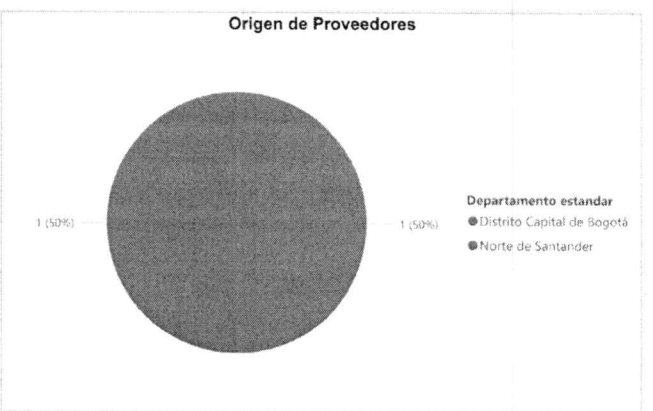
Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la demanda, se evidencia qué, en cuanto al comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de del comportamiento de contratación por bienes y servicios para el año 2025, en cuanto a la categoría: 80 de los códigos UNSPSC y de las familias 8010 – Servicios de asesoría de gestión, 8011 – Servicios de recursos humanos, 8012 – Servicios legales, 8013- Servicios inmobiliarios, 8014- Comercialización y distribución, 8015- Política comercial y servicios, 8016 – Servicios de administración de empresas, como lo muestra el siguiente cuadro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	239	$209.216.511.520	25,99%	**239**	**$209.216.511.520**	**25,99%**
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	20233	$541.103.792.375	67,23%	**20233**	**$541.103.792.375**	**67,23%**
⊞ 8012 - Servicios legales	106	$4.053.691.300	0,50%	**106**	**$4.053.691.300**	**0,50%**
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	214	$15.879.696.974	1,97%	**214**	**$15.879.696.974**	**1,97%**
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	170	$15.457.229.621	1,92%	**170**	**$15.457.229.621**	**1,92%**
⊞ 8015 - Política comercial y servicios	3	$365.000.000	0,05%	**3**	**$365.000.000**	**0,05%**
⊞ 8016 - Servicios de administración de empresas	711	$18.823.964.599	2,34%	**711**	**$18.823.964.599**	**2,34%**
Total	**21676**	**$804.899.886.389**	**100,00%**	**21676**	**$804.899.886.389**	**100,00%**

De la misma manera, como se observa en la siguiente imagen y según el MAE, la mayoría de proveedores prestadores de servicio clasificados dentro de la categoría 80 demandados en el departamento Norte de Santander para el año 2025, se ubican la mitad en el Departamento Norte de Santander y la mitad en el Distrito Capital de Bogotá de este mismo departamento.





15.2 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

De acuerdo con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente el cual en su numeral cuarto (4) establece; "La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En

ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia".

De acuerdo a lo anterior, y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 los indicadores financieros corresponden a índice de Liquidez, índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses tal como se describe a continuación:

Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Con el fin de determinar el estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes, capacidad financiera, capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, los índices financieros establecidos para el presente proceso garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proceso.

A continuación, se analizan los indicadores dados desde el establecimiento del promedio extraído de procesos publicados en SECOP II con objeto y cuantías similares a las del presente proceso de contratación. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor y menor probabilidad de riesgo para la entidad.

ENTIDAD	OBJETO	MONTO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	R.A	R.P
MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ALCALDÍA	SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, OPERATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	$ 1.343.784.000,00	2	0,4	0,01	0,1	0,12
GOBERNACION DEL CHOCÓ SECRETARIA DE EDUCACION	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MAGNIFICACIÓN DEL PROGRAMA SIN LÍMITES PARA APRENDER PARA LAS INSTITUCIONES PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 1.374.559.160,00	1,5	0,4	2,5	0,1	0,1
SG-LP-003-2026	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 2.214.898.012,80	2,25	0,6	3,07	0,07	0,04
PROMEDIO			**1,92**	**0,47**	**1,86**	**0,09**	**0,09**

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior y basándose en la importancia de tener una pluralidad de oferentes, el resultado es:

15.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez **mayor o igual a 1,92** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \cdots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \cdots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$IL = Indice\ de\ Liquidez$$
$$AC = Activo\ Corriente$$
$$PC = Pasivo\ Corriente$$
$$\%\,PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este debe ser adecuado y proporcional para el proceso de
Contratación.

Se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **menor o igual a 0,47** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente y objeto de contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \cdots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \cdots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

$$\boldsymbol{IE} = Indice\ de\ Endeudamiento$$
$$\boldsymbol{PT} = Pasivo\ Total$$
$$\boldsymbol{AT} = Activo\ Total$$
$$\%\ \boldsymbol{PART} = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$\boldsymbol{n} = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual por lo que se recomienda determinar el indicador del índice de cobertura de intereses en **mayor o igual a 1,86 o INDETERMINADO** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Cobertura de Intereses se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Cobertura de Intereses de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$CI = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(GI_1 * \%PART_1) + (GI_2 * \%PART_2) + \cdots + (GI_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$\boldsymbol{CI} = Cobertura\ de\ Interes$$
$$\boldsymbol{UO} = Utilidad\ Operacional$$
$$\boldsymbol{GI} = Gastos\ de\ Interes$$
$$\%\ \boldsymbol{PART} = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$\boldsymbol{n} = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.4 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **mayor o igual a 0,09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RP = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(P_1 * \%PART_1) + (P_2 * \%PART_2) + \cdots + (P_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$\boldsymbol{RP} = Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio$$
$$\boldsymbol{UO} = Utilidad\ Operacional$$
$$\boldsymbol{P} = Patrimonio$$
$$\%\ \boldsymbol{PART} = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$\boldsymbol{n} = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **mayor o igual a 0,09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RA = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \cdots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

$RA = Rentabilidad\ sobre\ Activos$
$UO = Utilidad\ Operacional$
$AT = Activo\ Total$
$\%\ PART = Porcetaje\ de\ Participacion$
$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente como son Media aritmética, Media geométrica, Mediana, Media acotada 20%, Media acotada 30%, Desviación estándar muestral Desviación media, Media más una desviación, Media menos una desviación.

Se realizó estudio y análisis, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional, de acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,47
RCI	Mayor o igual a 1,86
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,09

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible"*. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		

2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista	100%
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

17. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, las garantías que pueden exigirse en un contrato tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad contratante. Entre las principales garantías se encuentran:

a) **Garantía de cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Institución estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Valor equivalente a 200 SMMLV, Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

d) **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y seis (6) meses más.

Las garantías deben expedirse mediante pólizas de seguro o garantías bancarias expedidas por entidades legalmente habilitadas, y su exigibilidad deberá ser proporcional al objeto y naturaleza del contrato, conforme a lo dispuesto en el estatuto de contratación y demás normatividades aplicables.

18. MÉRITO EJECUTIVO

El presente contrato presta merito ejecutivo, por lo que puede ser presentado ante cualquier autoridad para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora.

19. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO

Nombre completo: WILFREDO GÉLVEZ PRADO	**Nro. de identificación:** 13.169.540
Dependencia: PLANEACIÓN	**Correo electrónico:** planeacion@heqc.gov.co
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**Firma:** 